



La vicepresidenta, Soraya Sáenz de Santamaría, y el ministro de Agricultura, Miguel Arias Cañete EFE/ZIPI

## La ley de la cadena alimentaria busca eliminar prácticas abusivas y proteger a los productores

Prevé multas de hasta un millón y obliga a hacer un contrato en operaciones de más de 2.500 euros

REDACCIÓN MADRID

El Consejo de Ministros aprobó ayer el proyecto de ley de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria que pretende equilibrar el poder de negociación de los agentes que participan en ella, y en la que el agricultor y el ganadero son los eslabones “más débiles”.

Así lo subrayó ayer el ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Miguel Arias Cañete, para quien el texto aprobado incluye “muchas mejoras y muchas novedades” tras recibir las recomendaciones de la Comisión Nacional de la Competencia, así como las observaciones de los agricultores y de la industria del sector.

Para Arias Cañete la ley es “un arma legal”, porque incluye un sistema de sanciones y la obligatoriedad de formalizar por escrito contratos entre los operadores alimentarios.

En este sentido, el régimen sancionador establece multas de hasta 3.000 euros en el caso de infracciones leves; de entre 3.001 y 100.000 euros, en el caso de que sean graves, y de entre

### FINDUS RETIRA EN FRANCIA TRES PLATOS POR LLEVAR CARNE DE CABALLO

Findus anunció ayer que suspende la venta en Francia de tres de sus platos preparados por “la sospechas de presencia potencial” de carne de caballo, en lugar del vacuno indicado en las etiquetas, y que retira los lotes que había distribuido a las tiendas. Findus Francia justificó estas medidas, que afectan a la lasaña, el hachis parmentier y la musaka de su marca, por el “desafío moral y cultural”. La Agencia de Normas Alimentarias del Reino Unido, por su parte, que analizó 18 productos de lasaña de ternera de la compañía, de los que 11 contenían entre el 60 y el 100 por cien de carne equina.

101.000 y un millón de euros si se trata de infracciones muy graves.

En España, existen 989.000 productores, unas 30.000 industrias agroalimentarias y, dentro de la distribución, un 40% del mercado está en manos de cinco operadores, por lo que, a juicio

de Arias Cañete, es necesario impulsar reglas para mejorar la gestión de la oferta y evitar “prácticas abusivas”.

El texto es un modelo mixto entre la regulación y la autoregulación que obliga a establecer los contratos por escrito cuando las transacciones continuadas superen los 2.500 euros, y no serán necesarios cuando se pague al contado.

La ley prohíbe modificar los términos de los contratos, salvo que se realice por mutuo acuerdo de las partes, así como los pagos comerciales adicionales a los pactados.

Regula el uso de la información que la industria facilita a la distribución y prohíbe a los operadores de este canal un aprovechamiento indebido de las iniciativas empresariales de la industria.

A excepción de la distribución que no se ha pronunciado sobre el proyecto y que se había mostrado muy crítica, el resto de los eslabones de la cadena agroalimentaria han manifestado su satisfacción por la aprobación del mismo.

En este sentido, las organizaciones agrarias Asaja, UPA y COAG, Cooperativas Agroalimentarias, Promarca y Fiab celebraron la aprobación.

Por su parte, los partidos acogieron favorablemente la aprobación porque consideran que es una regulación muy esperada por los agricultores. ■